



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA**

TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE (TEI)

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

**RESOLUCIÓN 18/08/09-00
ACTA N° 08/18/09/2018**

VISTO Y CONSIDERANDO: El escrito firmado por los estudiantes Juan Enrique Quintana Bordón y Pablo Enrique Bello Salas, en el que el candidato a Miembro Titular para la Asamblea Universitaria, Est. JUAN ENRIQUE QUINTANA BORDÓN C.I.C. N° 3.867.020, solicita que el candidato a Miembro Suplente para la Asamblea Universitaria, Est. PABLO ENRIQUE BELLO SALAS C.I.C. N° 4.516.350, ocupe la candidatura como Miembro Titular para la Asamblea Universitaria, teniendo en cuenta la inhabilitación de su candidatura.

La Ley 4995/13 de Educación Superior;
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
El Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional de Asunción;
Las deliberaciones sobre el tema.

**EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE, EN USO DE SU ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:**

- Art. 1°** Denegar el pedido del Est. JUAN ENRIQUE QUINTANA BORDÓN, detallado en el exordio, por improcedente.
- Art. 2°** Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

Lic. Carlos Avelino Ayala Gavilán
Secretario TEI



Lic. María Gricelda Arce Viccioso
Presidente TEI